Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos Capital Artesanal de la Región Grau"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL Nº 065-2020-MDC

Catacaos, 12 de Febrero de 2020.

VISTOS:

El Informe Nº 0117–2020–MDC-SGP de fecha 12 de Febrero del 2020, emitido de la Responsable de la Sub Gerencia de Personal, el Informe N° 070-2020-MDC-GA de fecha 12 de Febrero de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Informe Nº 0117–2020–MDC-SGP de fecha 12 de Febrero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Personal; manifiesta que según Articulo 34° "Los permisos y licencias a cuenta de vacaciones-con goce de Remuneraciones son: a) Por enfermedad del cónyuge, hijo o padres; b) Por matrimonio. Por ello solicita licencia con goce de remuneración por lo días 13, 14, 17, 18 de Febrero del 2020, por motivos de Matrimonio, que se realizará el 14 de Febrero del presente año. Asimismo deja como responsable encargado de la Sub Gerencia de Personal al Sr. SEVERO ZAPATA ZAPATA, por los 04 (cuatro) días de licencia y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, con Informe N° 070-2020-MDC-GA de fecha 12 de Febrero del 2020, suscrito por la Gerencia de Administración, comunica que la Sub Gerente de Personal Lic. Adm. **LIZBETH KATHERINE LALUPU VILLEGAS,** solicita permiso por 04 días hábiles por matrimonio dejando como responsable al Sr. SEVERO ZAPATA ZAPATA, de la Sub Gerencia de Personal, asumiendo las funciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en el cual se le ratifica el uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 616-2019-MDC-A, de fecha 31 de Diciembre

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR la licencia con goce de haber correspondiente a los días 13, 14, 17, 18 de Febrero del 2020, por Matrimonio, según Articulo 34° "Los permisos y licencias a cuenta de vacaciones-con goce de Remuneraciones son: a) Por enfermedad del cónyuge, hijo o padres; b) Por matrimonio.

ARTICULO 2º: ENCARGAR, como responsable de la Sub Gerencia de Personal de esta Municipalidad Distrital de Catacaos, asumiendo las funciones inherentes al cargo, por el periodo los mismos que comprenden a partir del 13, 14, 17 y 18 de Febrero del 2020, al Sr. **SEVERO ZAPATA ZAPATA,** debiendo asumir a partir de la fecha las funciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE, a la Sra. **LIZBETH KATHERINE LALUPU VILLEGAS**, para hacer la entrega de cargo correspondiente y de toda la documentación al designado de conformidad y en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 4º: ENCARGARLE al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTICULO 5º: PONGASE de conocimiento a las oficinas Administrativas para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larrosa
GERENTE MUNICIPAL